

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 43** *ADENDA de 22 de febrero de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y la Fundación Telefónica en el marco del programa Conecta Empleo.*

En Madrid, a 22 de febrero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña Ana Dávila-Ponce de León Muncio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 23 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Fundación Telefónica, entidad con NIF G-****68** y con domicilio social en calle Gran Vía, número 28 (C. P. 28013), Madrid (en adelante Fundación Telefónica o Fundación indistintamente), debidamente representada en este acto por don Luis Ángel Prendes Arroyo, como Director General de la misma, haciendo uso de las facultades que se le tienen conferidas en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José Miguel García Lombardía, el 21 de diciembre de 2023, con el número 8.036 de su protocolo.

Ambas partes intervienen en nombre y representación de las organizaciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y al efecto,

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 25 de febrero de 2022 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid y la Fundación Telefónica, mediante el que se establecía el marco de colaboración para el desarrollo de “Conecta Empleo”. El convenio Conecta Empleo consiste en la impartición gratuita de los cursos que forman parte de la oferta formativa en empleabilidad de Fundación Telefónica, dentro de la plataforma del Programa “Conecta Empleo”, en modalidad online y autoestudio, poniendo a disposición de los usuarios varios itinerarios formativos.

II. Que, según lo contemplado en la cláusula quinta de dicho convenio, las partes firmantes acordaron una vigencia de un año desde la fecha de su firma, el 25 de febrero de 2022, con posibilidad de poder prorrogarlo, mediante acuerdo expreso de las partes, por un período máximo de cuatro años.

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y reconocen mutuamente el buen cumplimiento del convenio.

IV. Que la Dirección General de Juventud, la cual tiene atribuidas las competencias relativas al desarrollo y promoción de políticas y programas que respondan a las necesidades de los jóvenes (actualmente adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales), ha comunicado a la Fundación Telefónica su interés en prorrogar el referido Convenio, estando esta última igualmente interesada en la ampliación de su vigencia.

V. Que, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes, anticipadamente a la terminación de su duración, acuerdan formalizar su prórroga por un período adicional de un año de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera

Las partes firmantes acuerdan la prórroga por un año del convenio de colaboración suscrito con fecha 25 de febrero de 2022, entre la Comunidad de Madrid a través de la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social y la Fundación Telefónica en el marco del programa Conecta Empleo. La primera adenda, prorrogó el convenio desde el 25 de febrero de 2023 al 24 de febrero de 2024, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, el viernes 10 de febrero de 2023.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda de prórroga de este convenio de colaboración, se extenderán desde el día 24 de febrero de 2024 al 23 de febrero de 2025.

Segunda

Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones previstas en el articulado del convenio, dirigidas a dar continuidad al objeto del convenio de colaboración.

Tercera

En lo no modificado expresamente por este documento, permanecerán plenamente vigentes e inalteradas las cláusulas pactadas en el citado convenio de colaboración hasta la extinción de la presente Adenda.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda al Convenio, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid o, en ausencia de fecha en el pie de firma, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 22 de febrero de 2024.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Muncio.—Por la Fundación Telefónica, Luis Ángel Prendes Arroyo.

(03/3.153/24)

